



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ENE. 2020

ANGOL,

199

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **PROAGRA S.P.A.**, Rut. N° 76.756.069-9, domiciliado en calle Ocalindo n° 1378 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 11 de fecha 13 de enero de 2.020
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PROAGRA S.P.A.**, Patente Comercial de **VENTA DE PARTES-PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS – CORRETAJE AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS – VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS – ARTICULOS DE FERRETERIA – MATERIALES DE CONSTRUCCION – FLORES PLANTAS Y SIMILARES**, en local ubicado en calle OCALINDO N° 1378 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.
Distribución:

- **Progra S.P.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)